

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año. 47 pesetas
Seis meses 25 »
Tres 13 »

Ejemplar: 0,50 — Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año. 50 pesetas
Seis meses 26 »
Tres 14 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El día 1.º de los corrientes desapareció de su domicilio, sito en la casa, número 16 de la calle de La Moneda, de esta capital, el menor Luciano Santos Santamaría, de 15 años de edad, hijo de Rafael y Teresa, desconociendo su actual paradero y sospechando se haya fugado de su casa, con objeto de poder satisfacer su desmedida afición a las capeas, por cuyo motivo debe haberse dirigido a sitio propicio para desarrollar estas actividades.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, quien tenga noticias del paradero del citado menor, las comunique a este Gobierno Civil, al objeto de poder reintegrarle a su domicilio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 8 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil.—P. D., El Secretario General, Mariano Cobeño.

El día 1.º de los corrientes desapareció del domicilio paterno, sito en Miranda de Ebro, calle de La Reja, número 21, el menor Tomás Martínez Fernández, de 16 años de edad, natural de Medina de Pomar, hijo de Tomás y Maximina, fugándose con una bicicleta tipo carrera, de color azul, sin guardabarros, con los tirantes de los frenos de color rojo, y empuñaduras de goma. El desaparecido vestía chaqueta gris con una raya blanca y pantalón del mismo color, es rubio, ancho de cara y padece un pequeño defecto de pronunciación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que quien tenga noticias del paradero del menor en cuestión, lo participe a este Gobierno Civil o a la Inspección del Cuerpo General de Policía de Mi-

randa de Ebro, para conocimiento de los padres interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 8 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil.—P. D., El Secretario General, Mariano Cobeño.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Alcocero de Mola, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 8 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil.—P. D., El Secretario General del Gobierno Civil, Mariano Cobeño.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Tubilla del Lago, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 400 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el

término municipal, y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 8 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil.—P. D., El Secretario General del Gobierno Civil, Mariano Cobeño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina, en el término municipal de Quintanavides (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, núm 190, de fecha 23 de agosto de 1947), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 239 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 9 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil.—P. D., El Secretario General del Gobierno Civil, Mariano Cobeño.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 27 de agosto de 1947.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso contencioso seguido ante el mismo por doña Cándida San Millán Calzada, contra acuerdo de esta Corporación.

Aprobar la relación de los pre-

cios medios de los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de julio último.

Admitir en la Residencia provincial a Luis Merino Merino, de Burgos.

Aprobar la determinación del señor Presidente en virtud de la cual ingresó en la Residencia Angel Terrazas Santamaría, de Burgos.

Admitir en el Colegio provincial de Sordo-mudos y Ciegos a Eloisa Núñez Núñez, de Espinosa de Cervera.

Comunicar a D. Marcos Ruiz Ruiz, vecino de Busnela (Merindad de Valdeporres), que debe depositar en la Administración del Hospital la cantidad por ésta reclamada en concepto de gastos de hospitalización de su hijo Pablo.

Trasladar al Instituto Psiquiátrico de Valladolid los enfermos existentes actualmente en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. de haber sido abonado el importe de las estancias causadas en el Hospital por reclusos de la Prisión provincial durante el mes de julio último.

Quedar enterada con satisfacción y dar las gracias al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal por la fruta entregada en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y recogida en el Vivero Central.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a doña Consuelo Ruiz Pérez, de Torres de Abajo; D. Francisco Ruiz Pérez, de Soncillo; D. Julián Palacios Vallejo, de San Millán de Juarros; doña Paula Pérez García, de Burgos, y para cargar leña a D. Restituto Herrán, de Arroyo de San Zadornil.

Comunicar al Alcalde del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso que pueden realizarse en el

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Servicio de estadísticas demográficas.—Movimiento natural de la población

Provincia de Burgos

Abril de 1947

DATOS REMITIDOS	Provincia	
	Provincia	Capital
Nacidos vivos	842	145
Matrimonios	244	34
Defunciones	417	78
Abortos	22	7

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V.	M.	V.	M.
1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	1	»	»	»
2 Peste (3)	»	»	»	»
3 Escarlatina (8)	»	»	»	»
4 Coqueluche (9)	3	1	»	»
5 Difteria (10)	»	»	»	»
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (13)	16	9	9	4
7 } Tuberculosis meningea (14)	5	»	2	»
} Otras tuberculosis (15 a 22)	1	1	»	1
8 Paludismo (Malaria) (28)	»	»	»	»
9 Sífilis (30)	1	3	»	1
10 Gripe (33)	»	1	»	»
11 Viruela (34)	»	»	»	»
12 Sarampión (35)	1	1	1	1
13 Tifus exantemático (39)	»	»	»	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44)	1	1	»	»
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55)	11	10	1	3
16 Tumores no malignos (56 y 57)	1	1	1	1
17 Reumatismo crónico y gota (59 y 60)	»	»	»	»
18 Diabetes sacarina (61)	»	1	»	1
19 Alcoholismo agudo o crónico (77)	»	»	»	»
20 Avitaminosis y otras (58, 62, a 76 78 y 79)	6	5	»	»
21 } Meningitis simple (81)	4	3	1	»
} Enfermedades de la médula espinal (82)	1	1	»	»
22 Lesiones intracraneales de origen vascular (83)	13	23	1	2
23 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89)	4	5	1	1
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	21	28	»	3
25 Otras enfermedades circulatorio (96 a 103)	10	8	2	4
26 } Bronquitis crónica (106 b)	8	7	»	»
} Otras bronquitis (106 a, c)	10	8	»	»
27 Neumonías (107 a 109)	24	26	4	6
28 Otras enfermedades respiratorio, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114)	5	4	1	1
29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	5	3	1	1
30 Apendicitis (121)	»	1	»	»
31 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127)	»	»	»	»
32 Otras enfermedades digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	4	8	2	3
33 Nefritis (130 a 132)	10	10	1	3
34 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139)	1	»	»	»
35 Septicemia e infección puerperales (140 y 147)	»	»	»	»
36 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150)	»	1	»	»
37 Enfermedades piel, huesos, etc., (151 a 156)	1	2	1	»
38 Debilidad congénita, etc., (157 a 161)	11	10	2	1
39 Senilidad (162)	16	24	2	5
40 Suicidios (163, 164)	1	1	»	»
41 Homicidios (165 a 168)	»	»	»	»
42 Accidentes automóvil (170)	»	»	»	»
43 Otras muertes violentas o accidentales (169, 171 a 198)	1	2	1	»
44 No expresas ni definidas (199 y 200)	4	7	2	»
Totales	201	216	36	42

Burgos 22 de septiembre de 1947.—El Delegado Provincial de Estadística, Florencio Zanón.

taller de carpintería de los Establecimientos provinciales de Beneficencia los trabajos que interesa, a calidad de que por la Corporación solicitante se faciliten los materiales necesarios.

Admitir a todos los solicitantes a las oposiciones para la provisión de una pensión para estudios en Escuelas Superiores Especiales y ófiar a las entidades interesadas a fin de que designen un miembro para constituir Tribunal que forme programa y señale la fecha de los exámenes.

Ampliar el plazo para la presentación de instancias para la provisión de becas para estudios de la carrera del Magisterio hasta ocho días después de finalizar los exámenes de ingreso en la Escuela, y conceder a D. Lorenzo Sáez de las Heras una de las becas vacantes para seguir los estudios del Bachillerato.

Aprobar una moción del Sr. Presidente comprensiva de las gestiones realizadas para la fundación en Burgos de la Escuela de Comercio.

Desestimar la petición del Consejo provincial de Auxiliares de Medicina y Cirugía de esta provincia relacionada con los servicios y asimilaciones de los Practicantes de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada, con satisfacción, de una carta de la Compañía Telefónica dando cuenta de las poblaciones de esta provincia en que se ha dispuesto la instalación de nuevos centros telefónicos, y reiterar el ofrecimiento de la colaboración de la Diputación para la más rápida ejecución del proyecto.

Comunicar a D. Juan Antonio Porras que el paseo que une la carretera de Arcos con la general de Madrid a Irún, frente al Hospicio provincial es propiedad de esta Diputación.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario de la misma D. Eduardo Casado Martín, y que se transmita el pésame a la familia.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Consignar en acta los acuerdos adoptados con motivo del donativo de la biblioteca, lienzos y esculturas del insigne poeta D. Manuel Machado, hecho por su viuda, la ilustre dama doña Eulalia Cáceres Sierra.

Burgos 27 de agosto de 1947.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

D. Antonio Avendaño Porrúa, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de este de primera instancia de la misma y su partido, Hago saber: Que en este Juzga-

do de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.^a María Maté Carrancho, natural de esta ciudad y vecina de la misma, donde falleció el día 14 de octubre de 1944, sin haber otorgado ninguna clase de testamento, siendo hija de Silverio y Matilde, en estado de casada con D. José Ibáñez Santos, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, solicitando su herencia como viudo en la cuota usufructuaria correspondiente, D. José Ibáñez Santos, y designando como únicos llamados a la herencia a los hermanos de la causante D.^a Victoria y D. Antonio Maté Carrancho, y sus sobrinos carnales D.^a Matilde Beatriz y D. Ramón José Maté García, éstos en representación de su finado padre D. Ramón Maté Carrancho, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1947.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Orgánico de la Justicia Municipal, en el expediente sobre provisión del cargo de Juez municipal propietario de Rabé de las Calzadas, se hace saber que ha solicitado tal cargo D. Braulio Pampliega Moral, de 66 años de edad, casado, labrador y vecino de dicho pueblo, y se anuncia oficialmente para que en el término de diez días siguientes al de su publicación en el B. O. de esta provincia, se formulen ante Juzgado las observaciones o reclamaciones contra dicho aspirante.

Y para su inserción en el B. O. de esta provincia, expido el presente, en Burgos a 9 de octubre de 1947.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Briviesca

Requisitoria

Pérez Pérez (José), de 43 años de edad, casado con Inés Güemez, hijo de Pío e Isidora, natural de Avellanosa del Páramo (Burgos), jornalero, ambulante, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 29 del corriente año, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días, con el fin de serle notificado el auto de conclusión y emplazarle, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Briviesca a 6 de octubre de 1947.—Alejandro Corniero.—El Secretario, P. H., Francisco Sánchez.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.-Expropiaciones.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en todo o en parte han de ser ocupadas en el término municipal de Villafuertes, con motivo de la construcción de la carretera local de Arcos a Torrepadre, trozo 3.º,

Resultando: Que formulada por el Ingeniero encargado de mencionada carretera la relación nominal de propietarios de las fincas que han de ocuparse con las mencionadas obras y rectificadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Villafuertes, se insertó en el B. O. de la provincia del día 28 de mayo del corriente año, número 120, señalando un plazo de quince días para que los propietarios interesados pudieran formular las reclamaciones que estimasen oportunas sobre la ocupación de sus fincas respectivas, y transcurrido dicho plazo, no se presentó ninguna reclamación.

Resultando: Que tanto el Ingeniero encargado de las obras, representante de la Administración, como la Abogacía del Estado de esta provincia, informan que procede decretar la necesidad de la ocupación de las fincas.

Considerando: Que el expediente se tramita con sujeción a la vigente Ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su ejecución.

Vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa vigente y 25 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

En uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de mayo de 1932 (*Gaceta* del 21), vengo en decretar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, pudiendo los que se crean perjudicados con esta resolución, recurrir en alzada durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la notificación ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas; haciéndoles saber al mismo tiempo a los interesados que se ha nombrado Perito para representar a la Administración, en este expediente a D. Antonio González Camiña, Ayudante de Obras Públicas, afecto a esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo los interesados designar durante el plazo de los ocho días por sí y ante el Alcalde del Ayuntamiento de Villafuertes, Perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, teniendo en cuenta que los nombrados han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la citada Ley, y bajo apercibimiento de que de no hacerlo así o de nombrar persona que no reúna las con-

diciones que determina el expresado artículo, se les declarará conformes con el Perito nombrado para representar a la Administración.

Burgos 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Jefatura de Minas de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, caso 3.º, con fecha 6 de agosto último, esta Jefatura acordó la cancelación del expediente del permiso de investigación (sin nombre) número 1 provisional, de 252 pertenencias de kaolín y bauxita, en término de Valle de Mena (Burgos), solicitado por D. Demetrio Retolaza e Ituarte, vecino de Bilbao.

Lo que se publica en este B. O. de la provincia en virtud de lo que determina el mismo artículo 168 en su último párrafo, declarándose franco y registrable el terreno solicitado en dicho permiso.

Palencia 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Victor M. Gómez Izquierdo.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

Por los plazos, y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica y pecuaría, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrones de automóviles para el año de 1948, pudiendo los interesados presentar durante el expresado plazo las reclamaciones que contra los mismos estimen pertinentes.

Merindad de Valdeporres 6 de octubre de 1947.—El Alcalde, V. García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Regumiel de la Sierra.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Castrillo del Val.

El día 5 del próximo mes de noviembre, a las once horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, en el salón de actos de esta localidad, se celebrará la subasta para aprovechamiento de 240 estéreos de leña del monte «Rebollar de Abajo», roza de mata baja de roble, dejando resalvos de cuatro en cuatro metros y poda de robles claros, dejando guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas, bajo el tipo de tasación de 2.880 pesetas y con sujeción al plan de aprovechamientos que publica el B. O. extraordinario, correspondiente al día 18 de septiembre próximo pasado.

Castrillo del Val 8 de octubre de 1947.—El Alcalde, A. Antón.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra.

Subasta de leñas

En ejecución de lo dispuesto por el Distrito Forestal de la provincia, el día 8 de noviembre, a las doce horas, se celebrará en esta casa consistorial la subasta para el aprovechamiento de 1.298 estéreos de leña, del monte «El Pinar», tasados en 5.192 pesetas.

Dicho aprovechamiento y los demás comprendidos en la citada tasación, se realizarán con arreglo al pliego de condiciones, publicado en el B. O. de 5 de julio de 1946.

El acto de la subasta se celebrará conforme a las disposiciones vigentes, siendo presidido por el Alcalde que suscribe, con asistencia de un Concejal, funcionario de Montes y Secretario del Ayuntamiento.

Regumiel de la Sierra 8 de octubre de 1947.—El Alcalde, Valentín Chicote.

Alcaldía de Cubillo del Campo.

Con las condiciones publicadas en el B. O. del día 5 de julio de 1946 y las administrativas de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 9 de noviembre próximo, en el salón del Ayuntamiento, la subasta de 50 estéreos de leña del monte La Dehesa, de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas.

La subasta será presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cubillo del Campo 7 de octubre de 1947.—El Alcalde.

Alcaldía de Santovenia de Oca.

El día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, se celebrará en la casa consistorial la subasta de aprovechamientos de leñas en 80 estéreos, tasados en 960 pesetas, del monte Las Balleneras, de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al B. O. de la provincia de fecha 18 de septiembre pasado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Santovenia de Oca 8 de octubre de 1947.—El Alcalde, Eulogio Las-tra.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar.

Debidamente autorizado y con arreglo al pliego de condiciones generales, publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946, tendrán lugar en las salas consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde un Concejal en quien delegue, de un funcionario de Montes y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las siguientes subastas, a partir de los veinte días hábiles de la publicación en el B. O. de esta provincia:

1.ª A las doce la entresaca de

1000 estéreos de leña de roble y entresaca de matorros de la misma especie, de leñas muertas y rodadas, recogida de despojos de pinos de corta y arranque de tocones viejos con destino para pez en el monte «Matarrucha», en la tasación de 10.000 pesetas.

2.ª A las doce y treinta minutos de la de 777 estéreos de leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y poda de mata baja de roble para hojada del ganado en todo el monte, bajo la tasación de 3.180 pesetas.

Vilviestre del Pinar 26 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Eugenio Mediavilla.

Alcaldía de Barrios de Colina.

El día 3 de noviembre próximo y hora de las quince, se celebrará la subasta de 90 estéreos de leña en el monte «El Rebollar», roza de mata baja dejando resalvos de cuatro en cuatro metros y poda de robles claros dejando guías y corta de 80 robles secos inmaderables marcados, bajo el tipo de tasación de 1.140 pesetas.

En el mismo día a las quince horas y media, se celebrará la de 100 estéreos de leña en el monte «Santillares», roza de mata baja dejando resalvos de cuatro en cuatro metros, bajo la tasación de 1200 pesetas.

Barrios de Colina 9 de octubre de 1947.—El Alcalde, Nicolás Sancho.

Alcaldía de Tosantos.

El día 30 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de este pueblo, la subasta de 110 estéreos de leña de roblizo a entresaca y limpieza de malezas, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros del monte denominado «Dehesa y Cruz del Hormigal», paraje denominado «Bustillo», tasado en 1.100 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de esta provincia, del día 5 de julio de 1946, número 152, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto.

Tosantos 6 de octubre de 1947.—El Alcalde, Luis Corral.

Alcaldía de Orbaneja Ríopico

El día 30 del actual se celebrará en pública subasta los aprovechamientos de leñas de los montes titulados «El Corral», de la Junta administrativa de Quintanilla de Ríopico, y a su hora de las diez, de 75 estéreos, bajo el tipo de tasación de 930 pesetas, y el mismo día, y hora de las quince, los aprovechamientos de 55 estéreos de leñas en el monte «La Cava», propiedad del pueblo de Orbaneja Ríopico, tasados en 660 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al estado de aprovechamientos que determina el B. O. de la provincia, fecha 18 del actual, siendo presidido por el Sr. Alcalde o Concejal delegado, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación.

Orbaneja Riopico 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, Clemente García.

Alcaldía de Arroya de Oca.

El día 30 de octubre, y hora de las dieciséis, tendrá lugar en la casa consistorial la subasta de 300 estéreos de leña procedente del monte titulado Montemayor, de este pueblo, y entresaca de roblizo dejando resalvos de tres en tres metros y en todo el monte leñas muertas y rodadas.

El tipo de licitación para dicha subasta se ha fijado en la cantidad de 3.000 pesetas.

Arroya de Oca 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Cándido Teñiño.

Junta vecinal de Siones de Mena.

Autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 152, de fecha 5 de julio de 1946, tendrá lugar en el pueblo de Siones de Mena y día 25 del actual, la subasta de 43 estéreos de leña de entresaca de 36 hayas leñosas, por el tipo de tasación de 301 pesetas, y hora de las once.

Siones de Mena 5 de octubre de 1947.—El Alcalde de barrio, Raimundo Monasterio.

Junta administrativa de Hiniestra

El día 3 de noviembre próximo y hora de las doce, se celebrará, bajo el pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946, la subasta de 70 estéreos de leña en el monte «Las Tenadas», de mata baja dejando resalvos de cuatro metros y poda de roble dejando guías, bajo el tipo de tasación de 840 pesetas.

Hiniestra 9 de octubre de 1947.—El Presidente, Segundo Ruiz.

Juntas vecinales de Río de Losa, Villaluenga y San Llorente

El día 31 del actual, y horas de las diez, diez y media, once, once y media, doce, doce y media, trece y trece y media, se celebrarán en la sala del Ayuntamiento las subastas de maderas y leñas de los montes Acebal, La Cuesta, Lerón, Lobera, El Toyo, Tejuelo y Los Trobantos, de los pueblos de Río de Losa, Villaluenga, Río de Losa y otros, Villaluenga y otros, Villaluenga y Río de Losa y San Llorente, que son 80, 30, 150, 100, 340, 60 y 190 estéreos de leñas, tasados en 240, 120, 450, 400, 3.100, 180 y 1.660 pesetas

respectivamente, y las subastas de 80 pinos maderables marcados que hacen 68 metros cúbicos y 70 estéreos de leñas de las copas de los mismos, tasados en 16.101 pesetas, del monte Llaño, de la propiedad de Villaluenga y otros, según lo insertado en el B. O. de la provincia, número extraordinario del 18 de septiembre último.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia de los Presidentes de las Juntas vecinales y un Vocal o Vocales de las mismas, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en el B. O. número 152, de fecha 5 de julio de 1946 y el de las económicas que fijen las Juntas, verificándose por pliegos cerrados y reintegrándose con pólizas de 450 pesetas cada uno.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, subastas, del Distrito Forestal y el impuesto establecido por la Diputación provincial y otros que se originen.

Junta de Río de Losa 3 de octubre de 1947.—Por las Juntas: El Secretario, Luis Pérez.

Junta administrativa de Quintanilla Montecabezas

El día 4 de noviembre próximo se celebran en el sitio de costumbre las subastas publicadas en el B. O. de fecha 18 de septiembre del corriente año, con sujeción al pliego de condiciones del Distrito Forestal de la provincia y de las económicas que fije esta Junta:

A las once, 80 estéreos de leña del monte Lomarredondo, leñas muertas y rodadas y arranque de boj y abrojo en todo el monte, tasado en 400 pesetas.

A las doce, la subasta del mismo monte de 283 pinos maderables marcados, con 170 metros cúbicos y 200 estéreos de leñas de sus copas, tasados en 34.901 pesetas.

Quintanilla Montecabezas 8 de octubre de 1947.—El Presidente, Ambrosio Gómez.

Junta vecinal de Lezana de Mena

Autorizado por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas inserto en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946 y las económicas que fije la Junta, tendrá lugar en la casa concejo de Lezana de Mena, el día 7 de noviembre, la subasta de aprovechamientos forestales de leñas del monte Peña, número 559 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Lezana de Mena.

A las doce de su día, la de 70 estéreos de leña, entresaca de encina y hoja seca, en el tipo de 490 pesetas.

Lezana de Mena 29 de septiembre de 1947.—El Presidente, Enrique Hierro.

Alcaldía de Vizcaínos.

A las doce horas del día 8 de noviembre, tendrá lugar en la casa concejo del pueblo de Vizcaínos, la subasta de 35 estéreos de poda de roble y entresaca de matorro, tasado en 350 pesetas.

A las 13, en el mismo sitio, tendrá lugar la de 150 estéreos de poda de roble y entresaca de matorro, todo ello con destino a carbón, tasados en 2.250 pesetas.

Vizcaínos 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, P. O., Marcos Peraita.

Alcaldía de Jaramillo Quemado.

El día 10 de noviembre de 1947, a las 10 horas en la casa concejo de Jaramillo Quemado, tendrá lugar la subasta de 150 estéreos de poda de roble viejo y leñas muertas, tasados en 1.500 pesetas.

A las once, en el mismo sitio, la de 200 estéreos de entresaca de roblizo rastroso en el monte «Valpeñoso», tasados en 3000 pesetas.

Jaramillo Quemado 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, Cayo Hernando.

Alcaldía de Hortigüela.

El día 9 de noviembre, a las once, se celebrará en la casa Ayuntamiento la subasta pública de 250 estéreos de leña de encina por corta en San Cristóbal, del monte «La Dehesa», respetando rigurosamente todos los pies que estén fuera del alcance del diente del ganado, bajo el tipo de tasación de 3.750 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de 5 de julio de 1946.

Hortigüela 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Miguel Gómez.

Alcaldía de Monasterio de la Sierra.

A las 12 horas del día 6 de noviembre, en la casa concejo del pueblo de Monasterio de la Sierra, tendrá lugar la subasta de 60 robles maderables marcados con un volumen de 28 metros cúbicos y 25 estéreos de leña de sus copas, tasados en 3140 pesetas.

A las 13 en el mismo sitio la de 40 robles maderables marcados con un volumen de 121 metros cúbicos y 120 estéreos de leñas de sus copas, tasados en 29.079 pesetas.

A las trece y media la de 300 es-

téreos de poda de roble y leñas muertas y rodadas, tasados en 1200 pesetas.

Monasterio de la Sierra 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, Lucinio Esteban.

Alcaldía de Carazo.

El día 12 de noviembre, a las once horas, en el salón de sesiones del pueblo de Carazo, tendrá lugar la subasta de 300 estéreos de poda de enebro en su tercio inferior y leñas muertas y rodadas en el monte «Enebral», tasados en 1200 pesetas.

A las once y media, en el mismo sitio la de 100 estéreos de poda de roble en el monte «La Dehesa», dejando guías, tasados en 300 pesetas.

A las doce, en el mismo lugar, la de 100 estéreos de entresaca de robles puntisecos y poda de matorro para la hojada en el mes de septiembre en el monte «Los Valles», tasados en 1000 pesetas.

Carazo 7 de octubre de 1947.—El Alcalde accidental.

Junta vecinal de Lorcio de Mena.

Autorizado por la Superioridad, y con sujeción al pliego de condiciones administrativas inserto en el B. O. de la provincia núm. 152, de 5 de julio de 1946, y a las económicas que fije la Junta, tendrá lugar en la casa concejo de Santiago de Tudela, el día 7 de noviembre, la subasta de aprovechamientos forestales del monte Horquilla, número 550 del Catálogo, perteneciente al citado pueblo.

A las diez de su día la de 16 estéreos de limpia de escacho y hoja seca, en el tipo de tasación de 80 pesetas.

Lorcio de Mena 30 de septiembre de 1947.—El Presidente, Manuel Valle.

Fernández - Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COTMPRA-VENA DE VALORES
Pago de cupones - Depósitos
Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias.	2 % anual
En imposiciones a 6 meses	2'50 %
En imposiciones a un año	3 %
En c/c a la vista	1 %

¡¡ AGRICULTOR !!

HAZ DE TU HOGAR UN RINCON AGRADABLE DURANTE EL INVIERNO

Solicita hoy mismo de

RUERA-ELECTRICIDAD, Laín-Calvo, 28 - BURGOS

precios y condiciones de los mejores **RADIOS TELEFUNKEN.**

ENVIOS A LA PROVINCIA